

Fecha de Publicación: 1 Marzo, 2022 – Derechos de Agua

SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACION DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO
DE AGUAS SUBTERRANEAS
COMUNA DE MOLINA, PROVINCIA DE CURICÓ
REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO KAULEN ZEGERS, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 18.020.390-7, en representación de **AGRÍCOLA LOS CAMPOS S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.629.920-7, ambos con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5561, oficina 1301, Las Condes, Santiago, al Sr. Director respetuosamente digo:

AGRICOLA LOS CAMPOS S.A. es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **104 l/s**, en la comuna de Molina, Provincia de Curicó, VII Región. El agua se capta por elevación mecánica, desde un pozo en el predio denominado Parcela Veinte del Proyecto de Parcelación Buena Fe Poniente, a once metros al oeste del deslinde oriente de la propiedad y a veintisiete metros del deslinde con el camino Molina a Radal Siete Tazas al norte del predio. Ubicación que replanteada por el Servicio en coordenadas UTM, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, es la siguiente (metros) Norte: Seis millones ciento seis mil setecientos cuarenta y cinco y Este: Doscientos noventa y ocho mil trece. El predio donde se encuentra ubicado el pozo pertenece en dominio a Agrícola Los Campos S.A. y se encuentra inscrito a fojas 1 N° 1 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina, correspondiente al año 1994.

Este derecho fue constituido por Resolución DGA N° 244, de fecha 11 de junio de 2003, **y se encuentra inscrito a fojas 103 N° 101, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2003.**

Respecto del derecho de aprovechamiento antes singularizado, hacemos presente que el mismo se encuentra incorporado en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Catastro Público de Aguas, bajo el número 1518/2006 conforme consta en el respectivo certificado que se acompaña a esta presentación.

Expuesto lo anterior, en este acto solicito se apruebe, en virtud de lo establecido en el Artículo 130 y siguientes del Código de Aguas, un cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento antes singularizado, por un caudal máximo instantáneo a extraer de **22 l/s** y un volumen total anual de **693.792 m3**. Este cambio de punto de captación se solicita hacia un nuevo pozo de destino, cuya ubicación se encuentra definida por las coordenadas **UTM Norte 6.106.558 metros y Este 296.788 mts, Huso 19, Datum WGS 84, comuna de Molina, Provincia de Curicó, Séptima Región**, localizado en el inmueble de propiedad de Agrícola Los Campos S.A., denominado **Parcela Nº 19 del Proyecto de Parcelación Buena Fe Poniente**, comuna de Molina, Provincia de Curicó, Séptima Región, conforme consta en copia autorizada de la inscripción con vigencia de **fojas 414 N° 388 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2020**, que se adjunta a la presente solicitud. **Se solicita además, un radio de protección de 200 metros en torno al referido pozo de destino**. La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica.

Los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas **mantendrán su carácter de consuntivo, de ejercicio permanente y continuo**.

SANTIAGO KAULEN ZEGERS

p.p. AGRÍCOLA LOS CAMPOS S.A.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2022/03/01/agricola-los-campos-s-a-2/>